

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TECNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

RESOLUCION EXENTA N°3003

TALCA,

16 OCT. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06 de abril de 2009, tomada razón con fecha 11 de Mayo de 2009 por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 06 de Abril de 2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 30/2009, a suma alzada Proyecto "Construcción Colector Alcantarillado Aguas Lluvias 12 Norte", comuna de Talca, Región del Maule (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30044557-0);
- c) La Resolución Exenta N° 1244, del 20 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 30/2009;
- d) La publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 20 de Mayo de 2009 y en el portal web www.mercadopublico.cl, con fecha 20 de Mayo de 2009;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública indicada en los vistos precedentes, de fecha 16 de junio de 2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas, de fecha 17 de Junio de 2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional al pie de la misma, de fecha 19 de Junio de 2009;
- g) El Ordinario N° 1751 de fecha 17 de julio de 2009, del Intendente de la Región del Maule, que autoriza declarar nulo el proceso de Licitación Pública, señalada en el visto b) anterior;
- h) La Resolución Exenta N° 2332, del 10 de Agosto de 2009, que rechaza las ofertas y declara Desierta la Licitación Pública, indicada en el visto b) y c) precedentes;
- i) El Ord. N° 2314 de fecha 17 de Septiembre de 2009, del Intendente de la Región del Maule, en donde deja sin efecto su Ord. N° 1751, de 17 de julio de 2009, y da V° B° para la adjudicación al oferente don Ricardo Boris Aguilera Riquelme, Rut N° 9.141.618-2, de la obra que se indica:

5° Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, impútese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30044557-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



REG/LRA/JOD/FSR/MOQVHJ/HGJ/hgt
DISTRIBUCION (02/10/2009) 25 C

- División de Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule;
- SEREMI MINVU Región del Maule;
- Directores e ITOS (Sres. Rodrigo González Campos; ITO reemplazante: Sr. Alexis Bravo Venegas;
- Gobernación Provincial Talca;
- I. Municipalidad de Talca;
- D.D.U. MINVU;
- DITEC MINVU;
- Departamento Programación Física y Control;
- Departamento Administración y Finanzas;
- Departamento Técnico;
- Departamento Jurídico;
- Contraloría Interna;
- Unidad de Inspección;
- Unidad Administración de Contratos;
- Oficina de Partes;
- Contratista Ricardo Aguilera Riquelme (Claudina Urrutia N° 530, Cauquenes);
- C.R.V. S.A. (1 Oriente 6 7 Norte N° 1775, Talca);
- Rodolfo Hoffmann Cochot (18 oriente N° 1172, Talca);
- Jorge Campos Sapiain (Blanco N° 20, Constitución).